I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001372

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 03 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Nº103/460/2009 del Administrador Municipal; la carta solicitud presentada por la Cooperativa COVIGAS LTDA.; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la Cooperativa COVIGAS LTDA., a realizar un Evento a beneficio, el día Sábado 05 de septiembre de 2009, desde las 21:00 y hasta las 03:00 horas del día Domingo 06 de septiembre de 2009, en la calle Vargas Salcedo Nº512, comuna de Cerrillos.

2. Las personas responsables de la iniciativa serán don Rodrigo Meneses Núñez, Cédula de Identidad Nº15.332.609-6 y don Manuel Oscar Uribe Martínez, Cédula de Identidad Nº15.485.036-8, quienes deberán tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Jurídica
Carabineros de Cerrillos
Departamento de Patentes Comercial
Tesorería Municipal
Cooperativa COVIGAS LTDA.
Pag. Web